

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA SUBSECRETARÍA DE ORIGEN, DEFENSA Y NORMATIVIDAD COMERCIAL	Informe Técnico IT No. 006 – DDCAI – 2023
	21 de junio de 2023
Dirección de Defensa Comercial - Autoridad Investigadora	

**INICIO DE INVESTIGACIÓN POR FILIPINAS EN MATERIA
DE SALVAGUARDIAS SOBRE CILINDROS PARA GAS
LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)**

A. ANTECEDENTES

1. La República de Filipinas (Filipinas, en adelante) el 4 de abril de 2023 publicó en dos periódicos de distribución general y notificó al Comité de Salvaguardias sobre el inicio de investigación, como consecuencia de una petición presentada por la rama de producción nacional (RPN, en adelante) de cilindros para gas licuado de petróleo, representado por Ferrotech Steel Corportaion. (Ferrotech, en adelante).
2. La Autoridad Investigadora de Filipinas se encuentra representada por el Departamento de Comercio e Industria (DTI, en adelante). En cumplimiento con la Normativa Nacional que rige las Salvaguardias “Ley de Medidas de Salvaguardia” da inicio a la investigación con el objeto de determinar si los alegados presentados por la RPN son suficientes para la aplicación de la medida de salvaguardia, la RPN propone aplicar por 10 años la medida de salvaguardia definitiva.
3. Actualmente, el DTI no ha aplicado una medida de salvaguardia provisional. Entre los hallazgos preliminares determinó que China es el principal proveedor de cilindros para GLP.

B. PRODUCTO INVESTIGADO

4. El producto investigado se encuentra clasificado bajo la partida arancelaria 73.11 de la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN) y grava una tasa arancelaria NMF de 10% sobre las importaciones de cilindros de GLP.

C. NOTIFICACIÓN OMC Y LEGISLACIÓN NACIONAL DE FILIPINAS

5. Documento G/SG/N/6/PHL/20 de 4 de abril de 2023.
6. Como se mencionó en los párrafos que anteceden la “Ley de Medidas de Salvaguardia” o Acto de República No. 8800 rige sobre las medidas de salvaguardias.
7. El inicio de investigación se encuentra amparado en el artículo 6, el cual indica que cualquier persona natural o jurídica que represente a la RPN puede presentar una petición donde se evidencien los factores que den indicio al daño o amenaza de daño grave. Una vez receptada la petición la Autoridad Investigadora tiene cinco días para determinar en principio la precisión y adecuación de la solicitud.

D. CALIFICACIÓN COMO PARTE INTERESADA

8. Conforme al artículo 7 de la Ley de Medidas de Salvaguardias para determinaciones preliminares el DTI en un plazo de 30 días, notificará a las partes interesadas que deberán responder en un plazo de 5 días laborales una vez receptada la notificación.
9. El Ecuador actualmente no exporta la subpartida investigada a Filipinas, por tanto, no es de relevancia calificarse como parte interesada.

E. PERIODO DE INVESTIGACIÓN

10. Acorde a lo establecido en las notificaciones de 04 de abril de 2023 la revisión del aumento de las importaciones, la evidencia de daño grave, y causalidad corresponde al período 2017 a 2021.

F. LAS RAZONES PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN:

11. La rama de producción nacional realizó la petición para el inicio de investigación a la Autoridad Investigadora el 29 de marzo de 2023.
12. En el documento difundido por la OMC no se detallan las variables consideradas para evidenciar el daño, no obstante, menciona de manera sucinta que en la investigación preliminar se pudo concluir que existió una disminución de la participación de la rama de producción nacional en el mercado filipino, la producción, las ventas, la utilización de la capacidad, el empleo, la rentabilidad, las pérdidas registradas, y la existencia de reducción de precios y subvaloración de precios.

G. ANÁLISIS COMERCIAL

i. Descripción arancelaria

13. Para el análisis, la Autoridad Investigadora considera una partida arancelaria que corresponde a la partida 73.11 de la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN, referida en la notificación difundida por la OMC.

ii. Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo

14. La subpartida investigada en la Nomenclatura de designación y codificación de mercancías del Ecuador cuenta con apertura arancelaria a nivel de ocho dígitos. En este sentido, en la Tabla No. 1 se evidencia que el 87.7% de las exportaciones

acumuladas de Ecuador al mundo entre 2017 – 2021 se concentran en la subpartida 7311.00.10.00; mientras que, la subpartida 7311.00.90.00 tiene una participación marginal del 12.3%.

15. Respecto a la evolución histórica, la variación interanual de las subpartidas expuestas en la Tabla No. 1 en promedio es del 160% y desviación estándar de 3.14, es decir el dato de la variación interanual se encuentra disperso respecto a la media (promedio). En términos generales, las exportaciones de Ecuador hacia el mundo fluctúan en el periodo de interés, para el 2018 se registra el valor mínimo (83 miles de USD FOB) y para el 2021 se registra un valor máximo de 1,1 millones de USD FOB.

Tabla No. 1
Evolución de las exportaciones de Ecuador al mundo en miles de USD
FOB. (2017 – 2021)

Subpartida	Descripción referencial	2017	2018	2019	2020	2021	Acumulado 2017 – 2021	Participación
7311.00.10.00	Sin soldadura	185	62	53	94	1.047	1.442	87,7%
7311.00.90.00	Los demás	45	21	33	57	46	202	12,3%
Total		230	83	86	152	1.094	1.644	100%

Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

16. Al analizar los extremos, se observa que las exportaciones del Ecuador hacia el mundo en términos monetarios tienen un crecimiento del 376% en el 2021 versus el 2017. En volumen, expresado por toneladas métricas, incrementan sustancialmente en 1343% una posible explicación a este evento es la exportación de productos con menor valor agregado.

Gráfico No. 1
Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo (2017 – 2021)

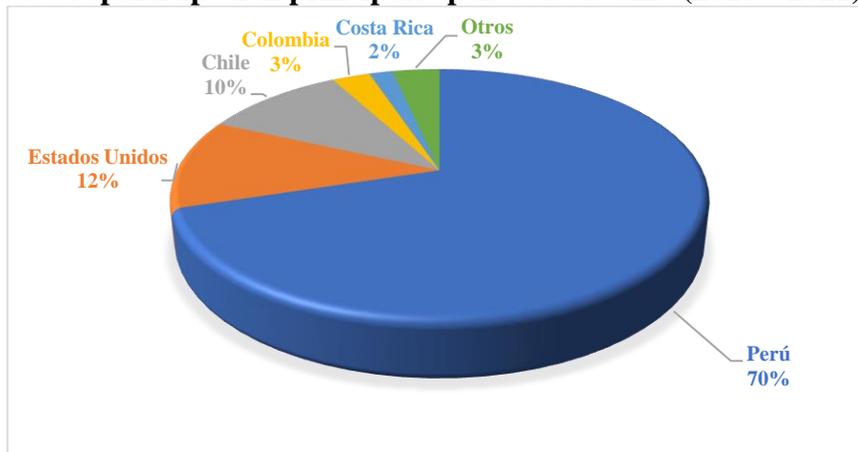


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

17. Entre los principales destinos de exportación de la partida 73.11, acorde al Banco Central de Ecuador, históricamente (2000 – 2022) no se registran exportaciones hacia Filipinas.
18. En términos acumulados las exportaciones de cilindros para GLP, tienen como principal destino Perú al registrar una participación acumulada entre 2017 – 2021 del 70%, seguido por Estados Unidos con el 12%, Chile el 10%, Colombia el 3%, Costa Rica el 2% y el resto de países no mencionados en el Gráfico No. 2 concentran una participación del 3%.

Gráfico No. 2
Exportaciones de Ecuador – subpartidas investigadas
% de participación principales países de destino (2017 – 2021)

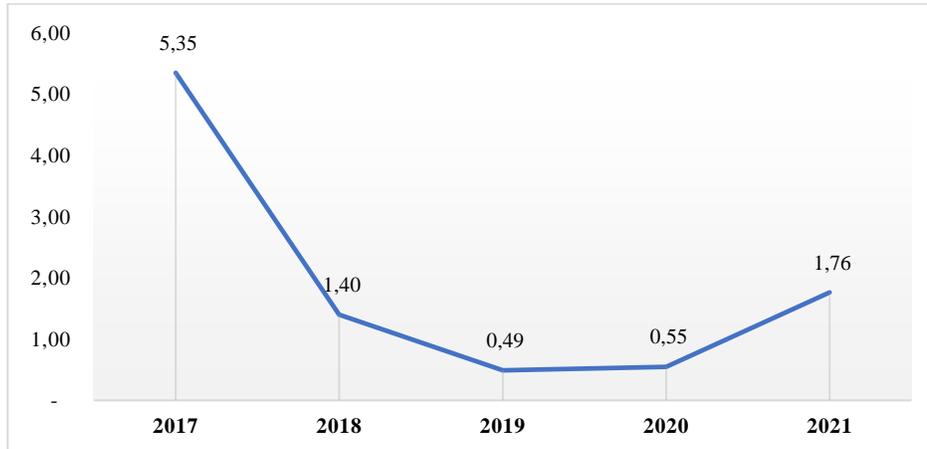


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial.

19. En el Gráfico No. 3 se observa la evolución del precio implícito entre 2017 a 2021, en promedio es de 1.91 USD/KG. En el 2017, el precio implícito de las exportaciones fue mayor respecto al resto de años analizados (5,35 USD/KG); y para el 2021 a pesar de registrar una cifra récord en exportaciones el precio implícito se encuentra por debajo del promedio al ser de 1,76 USD/KG.

Gráfico No. 3
Precio implícito de exportación de Ecuador – Subpartidas investigadas. 2017 – 2021



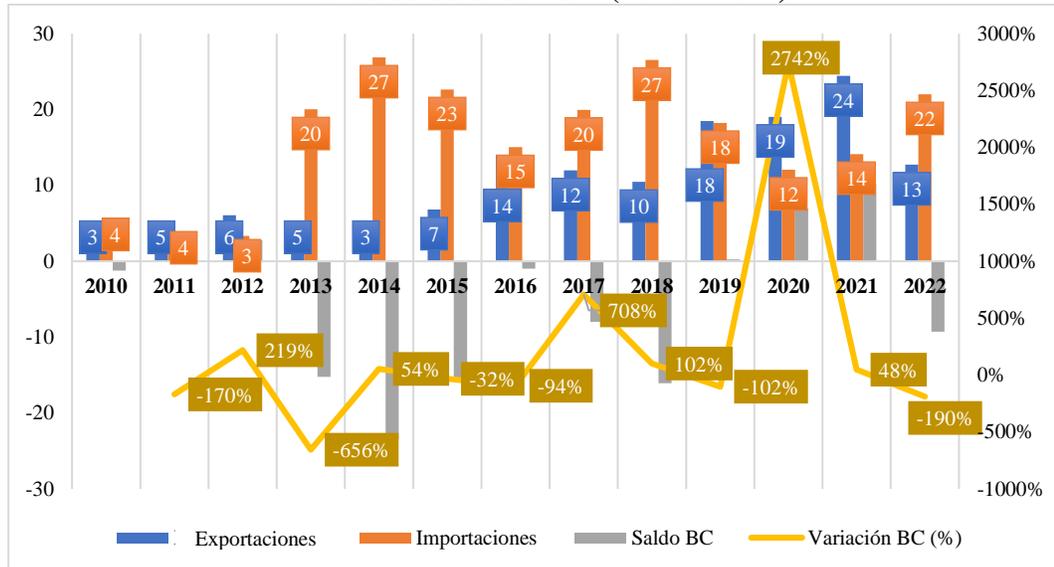
Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

iii. Comercio bilateral

20. El Ecuador no exporta ninguna de las subpartidas investigadas a Filipinas, las exportaciones ecuatorianas no petroleras hacia el mercado filipino representan el 0,12% en términos acumulados entre 2017 a 2021.
21. En el Gráfico No. 4 se observa que entre 2010 a 2022 en ocho de trece años presentados, el Ecuador registra una balanza comercial no petrolera deficitaria. En promedio la balanza comercial no petrolera presenta un déficit de 5 millones de USD FOB, siendo el 2011, 2012, 2019, 2020 y 2021 los años donde registra superávit en la balanza comercial en promedio de 4 millones de dólares.

Gráfico No. 4
Balanza comercial no petrolera Ecuador – Filipinas
Millones de dólares FOB (2010 – 2022)

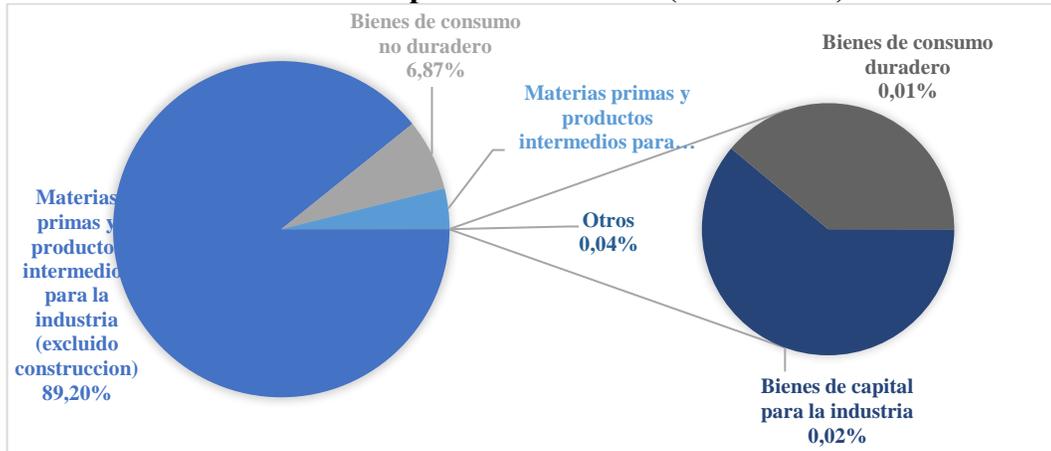


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

22. Las exportaciones no petroleras en el periodo de análisis (2017 – 2021) hacia Filipinas en promedio representan 16 millones de dólares. Al desagregar las exportaciones por la Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE), determinada por el Banco Central del Ecuador (BCE), se evidencia que las exportaciones de materias primas y productos intermedios para la industria representan el 89,20% del total de las exportaciones no petroleras entre 2017 – 2021, seguido por bienes de consumo no duradero con el 6,87% y el resto de categorías identificadas el 3,93%.

Gráfico No. 5
Exportaciones no petroleras Ecuador – Filipinas (CUODE)
Participación acumulada (2017 – 2021)

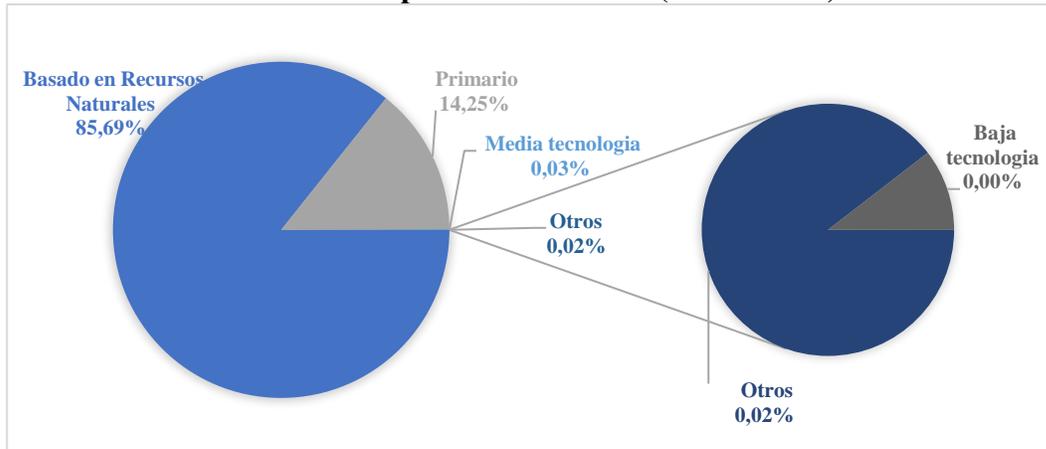


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

23. Las subpartidas arancelarias con intensidad tecnológica basada en recursos naturales representan el 85,69% del total de las exportaciones acumuladas no petroleras en el periodo entre 2017 – 2021, mientras que las exportaciones con intensidad tecnológica primaria el 14,25%, y el resto de categorías el 0,06%.

Gráfico No. 6
Exportaciones no petroleras Ecuador – Filipinas (intensidad tecnológica)
Participación acumulada (2017 – 2021)



Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

24. En el periodo 2017 – 2021 el Ecuador exporta hacia Filipinas 56 subpartidas arancelarias a 10 dígitos, en la Tabla No. 2 se identifican 10 subpartidas que concentran el 98,91% de comercio total entre Ecuador y Filipinas. De manera general, se puede aseverar que las tres principales subpartidas identificadas registran un comercio consistente en el periodo de análisis.

Tabla No. 2
Productos exportados por Ecuador hacia Filipinas (2017 – 2021)

Subpartida	Descripción referencial	2017	2018	2019	2020	2021	Acumulado	Participación
5305.00.11.00	Abacá en bruto	10.477	8.108	15.944	17.454	19.469	71.454	84,70%
0603.11.0000	Rosas frescas	474	608	994	818	1.376	4.270	5,06%
2401.10.10.00	Tabaco negro	508	608	702	-	432	2.250	2,67%
0602.90.90.00	Las demás plantas vivas, esquejes e injertos	-	-	-	32	1.830	1.862	2,21%
1801.00.19.90	Café en grano entero o partido crudo	98	468	-	176	370	1.112	1,32%
2301.20.90.00	Harina polvo y pellets de pescado	132	60	196	204	290	882	1,05%
0603.19.10.00	Gypsophila	19	48	141	113	179	501	0,59%
2309.90.20.90	Premezclas para la alimentación de animales	77	120	123	61	74	454	0,54%
4805.19.00.00	Papel para acanalar	21	310	-	-	-	331	0,39%
2009.89.20.00	Jugo de maracuyá	-	-	121	-	202	323	0,38%
	Otras	168	124	251	170	208	922	1,09%
	Total	11.974	10.455	18.473	19.029	24.429	84.360	100%

Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

25. El 84,70% de las exportaciones acumuladas (2017 – 2021) hacia Filipinas se concentran en abacá en bruto, el 5,06% en rosas frescas, tabaco negro el 2,67% y el resto de las subpartidas expuestas representan el 6,48%.

iv. Evolución de las importaciones de Filipinas desde el mundo

26. En el presente acápite se analizan las importaciones para las subpartidas arancelarias investigadas por Filipinas desde el mundo, con fuente Trade – Map para el periodo 2017 – 2021.
27. En la Tabla No. 3 se exponen los cinco principales países proveedores para la subpartida investigada, se corrobora que Ecuador no es proveedor para ninguna de las subpartidas.

Tabla No. 3
Principales proveedores – subpartidas investigadas
Acumulado (2017 – 2021)

Partida	Variable	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5
7311.00.00	<i>País</i>	China	República de Corea	Malasia	Japón	India
	<i>USD</i>	124.669	3.704	3.066	2.875	2.240

Fuente: Trade – Map

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

28. China lidera las exportaciones de cilindros para GLP hacia Filipinas al tener una participación acumulada del 83,33%, seguido por la República de Corea con el 2,48%, Malasia el 2,04%, Japón el 1,92%, la India el 1,49%, y otros países el 8,72%.

H. CONCLUSIONES:

29. El 4 de abril de 2023, el Comité de Salvaguardias de la OMC comunicó a los países Miembros sobre el inicio de investigación por Filipinas en materia de salvaguardias sobre cilindros para gas licuado de petróleo. En la investigación el Departamento de Comercio e Industria (DTI) concluye sobre la existencia del incremento súbito de las importaciones en el territorio filipino, en cantidades tales que causan o amenazan causar daño grave a la rama de producción nacional que produce productos idénticos o similares al investigado.
30. Los países Miembros de la OMC y empresas pueden calificarse como partes interesadas dentro de 30 días después de inicio de investigación, caso contrario, la autoridad investigadora se basará en la información disponible para definir sobre la aplicación de las medidas de salvaguardia definitivas. Por tanto, la investigación sigue en curso y procederá conforme lo establecido en Ley de Salvaguardias, en el caso que el DTI notificó a una parte interesada tendrá cinco días laborables, una vez receptada la notificación, para exponer sus alegatos.
31. El periodo de estudio para la investigación fue desde el 2017 hasta el 2021, para el caso de las exportaciones de Ecuador hacia el Mundo de la partida 73.11 se registran exportaciones, empero no hacia Filipinas. La Nomenclatura Arancelaria del Ecuador para la partida investigada por la DTI tiene apertura

donde el 87,6% de las exportaciones acumuladas se concentran en la subpartida 7311.00.10 y el 12,3% en la subpartida 7311.00.90.

32. Las exportaciones de cilindros para GLP de Ecuador hacia el mundo registran una cifra récord en 2021, así al analizar el 2021 respecto al 2017 incrementan 376%, en términos monetarios representa 864 miles de USD FOB. Una posible causa podría atribuirse a la reducción del precio implícito de 5,35 USD/KG para el 2017 a 1,76 USD/KG para el 2021.
33. Los principales destinos de las exportaciones ecuatorianas de cilindros para GLP son Perú al registrar una participación acumulada entre 2017 – 2021 del 70%, seguido por Estados Unidos con el 12%, Chile el 10%, Colombia el 3%, Costa Rica el 2% y el resto de países concentran una participación marginal del 3%.
34. Filipinas representa el 0,12% de las exportaciones acumuladas entre 2017 a 2021 de Ecuador hacia el mundo. En promedio en el periodo de investigación la balanza comercial no petrolera de Ecuador registra déficit de 5 millones de USD FOB. Alrededor de 56 subpartidas arancelarias, 10 dígitos, desde el 2017 hasta 2021 fueron exportadas hacia el mercado filipino donde tiene primacía por CUODE las subpartidas clasificadas por materias primas y productos intermedios para la industria representan el 89% del total de las exportaciones no petroleras entre 2017 – 2021, seguido por bienes de consumo no duradero con el 7% y el resto de categorías identificadas el 4%.
35. Acorde a los datos recabados en Trade – Map entre los principales proveedores de cilindros para GLP hacia Filipinas se destaca China al tener una participación del 83% de las importaciones entre 2017 a 2021, seguido por República de Corea (3%), Malasia el 2%, Japón el 2%, la India el 2%, y otros países concentran el 9% de las importaciones; por tanto, se corrobora los hallazgos evidenciados por la DTI sobre los principales proveedores.
36. En virtud de lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, los países en desarrollo que no superen el porcentaje establecido del 9% son exentos de la medida de salvaguardia provisional y posible medida definitiva, entre ellos se encuentra Ecuador al no exportar hacia el territorio filipino en el periodo de investigación.

I. RECOMENDACIONES

37. Ecuador no realiza exportaciones a Filipinas por la subpartida sujeta a investigación en el periodo 2017 - 2021 y, por tanto, no habría afectación de la medida a la rama de producción ecuatoriana. En el caso de aplicarse, se recomienda no intervenir en el proceso de investigación iniciado, sin embargo, se debe hacer un seguimiento a la investigación a fin de analizar el cumplimiento de la normativa.

Atentamente,

Nicole Cerda

Elaborado por:

Analista de Defensa Comercial

Darío Salgado

Aprobado por:

Director de Defensa Comercial